BOLETIN



OFICIAL

LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leves ordenes y anuacios que havan de inser-ar se en los Boletines Oficiales, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasa-én a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A TELÉFONO 11523 .-: APARTADO

108AS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Gentros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 20

tre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes,

6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A.. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importa del tiempo de abone en letra de fácil cobro clusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

PESETAR

nunc	dos procedentes de la Excelentisima	
Dip	ntación Provincial: linea o fracción.	0.59
dem	judiciales: linea o fracción	1,00
dem	oficiales: linea o fracción.	1,00
dem	particulares: linea o fracción	2.50

************ A particulares: 60 céntimes

Diputación Provincial de Madrid

COMISION GESTORA

En cumplimiento de los artículos 9.º y 12 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1931, se hace saber que la Comisión Gestora, en su sesión de 4 del actual, acordó:

«Autorizar, con cargo al remanente obtenido a la liquidación del ejercicio anterior, un crédito extraordinario por 3.550 pesetas, para dotar un nuevo concepto con el número 167 bis, a incorporar al presupuesto del Hospital Provincial, para adquisición de una cocina para fritos, que precisa dicho Establecimiento, según lo acordado por la Comisión Gestora en 7 de octubre último.»

"Habilitar un suplemento de crédito por 8.000 pesetas para incrementar el concepto número 39 del capítulo VI, artículo 3.º, del vigente presupuesto de gastos, denominado "Para mobiliario de despacho y oficinas, material de escritorio, libros, etcétera», por hallarse agotada dicha consignación, con cargo al remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1935.»

Lo que se anuncia públicamente al objeto de que si hubiere posibles reclamaciones a formular contra dichos acuerdos, puedan ser cursadas dentro de los quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio.

Madrid, 5 de noviembre de 1936. El Secretario accidental, Emilio Tomás F. de Mera.

GOBIERNO CIVIL

Se recuerda a todos los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de la provincia el más exacto cumplimiento del Decreto del Ministerio de Agricultura de 7 de octubre del corriente año, publicado en la «Gaceta» del 8, relativo a la expropiación sin indemnización a favor del Estado de las finças rústicas, cualquiera que sea su extensión y aprovechamiento, pertenecientes en 18 de julio del año actual a las personas naturales y a sus cónyuges y a las jurídicas que hayan intervenido de manera directa o indirecta en el movimiento insu-

rreccional contra la República. Para lo cual los Alcaldes-Presidentes deberán, en el plazo más breve posibie, proceder a la constitución de las Juntas Calificadoras municipales de Incautación, que, según lo dispuesto en el citado Decreto, deberán estar formadas por el Ayuntamiento, el Comité del Frente Popular y una representación de cada una de las organizaciones sindicales de obreros del campo y agrupaciones de pequeños cultivadores y colonos, legal-mente constituídos. De la constitución de dicha Junta se servirán dar cuenta los Alcaldes-Presidentes a este Gobierno Civil.

Madrid, 4 de noviembre de 1936. El Gobernador civil, Carlos Ru-

(Núm. 2.957)

(G.-1.630)

AYUNTAMIENTOS

CANILLEJAS

Las listas cobratorias de la contribución de Edificios y Solares para el próximo ejercicio de 1937 se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para ofr reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia, pasados los cuales no será atendida ninguna de ellas.

Canillejas, a 30 de octubre de 1936. El Alcalde, Antonio C. Gil.

(X.-465)

VALDETORRES DE JARAMA

Habiéndosele extraviado al vecino de esta villa Julio López Camporredondo una yegua de las señas siguientes: pelo, blanco; edad, cerrada; alzada, la marca; sello de El Fénix y una S en la nalga izquierda; señales de dos heridas en el lado izquierdo del cuello; cola corta y herrada de los cuatro extremos.

Se ruega la devolución de la misma o aviso de estar recogida a esta

Valdetorres de Jarama, 2 de noviembre de 1936.-El Alcalde (fir-

(O.—1.036)

La Administración y venta de ejemplares del Boletín Oficial de la provincia de Madrid se hallan instaladas en la calle de Mayor, número 4, siendo su teléfono el 11523.

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Eulogia Blanco Sánchez, contra doña Gloria Vázquez González, sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite a la expresada de: mandada para que el día 25 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, en segundo lugar, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sita en la calle de Bárbara de Braganza, número I, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse y apercibido que de no verificarlo por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se continuará el juicio en su rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma, con el apercibimiento que contiene, a la demandada doña Gloria Vázquez González, expido la presente, que firmo en Madrid, a 31 de octubre de 1936.-El Secretario, por habilitación, Rafael Soler.

(I.-159)

Dirección general de Seguridad

MULTAS

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don Manuel Pino Salgado, domiciliado en Academia, número 10, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 1.000 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección General de Seguridad, con fecha 14 de marzo de 1936, lo que efectuará en dicho Centro directivo.

Madrid, 30 de octubre de 1936.-El Director general, P. D. (fir-

(G.-1.631)(Núm. 2.945)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don Julio

Suárez de Peón, domiciliado en Moreto, 15, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 1.000 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección General de Seguridad, con fecha 14 de marzo de 1936, lo que efectuará en dicho Centro directivo.

Madrid, 30 de octubre de 1936.— El Director general, P. D. (firmado). (G.-1.632) (Núm. 2.946)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don Manuel Durán Rico, domiciliado en Academia, número 10, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 1.000 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección General de Seguridad, con fecha 14 de marzo de 1936, lo que efectuará en dicho Centro directivo.

Madrid, 30 de octubre de 1936 .-El Director general, P. D. (firmado). (Núm. 2.944) (G.-1.633)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don Ramón Alvarez de Mon Herrero de Tejada, domiciliado en Felipe IV, número 9, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 1.000 pesetas, que le (ué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección General de Seguridad, con fecha 14 de marzo de 1936, lo que efectuará en dicho Centro Direc-

Madrid, 30 de octubre de 1936,-El Director general, P. D. (firmado). (G.-1.634) (Núm. 2.943)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don Javier Gómez del Moral García, domiciliado en Moreto, número 7, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 1.000 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección General de Seguridad, con fecha 14 de marzo de 1936, lo que efectuará en dicho Centro directivo.

Madrid, 30 de octubre de 1936.— El Director general, P. D. (firmado). (Núm. 2.941) (G.—1.635)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don Alvaro Alvarez de Mon, domiciliado en Felipe IV, número 9, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 1.000 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección General de Seguridad, con fecha 14 de marzo de 1936, lo que efectuará en dicho Centro directivo.

Madrid, 30 de octubre de 1936.— El Director general, P. D. (firmado). (Núm. 2.942) (G.—1.636)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don Francisco de Así Alonso de Areizaga, domiciliado en Alarcón, número 13, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 1.000 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección General de Seguridad, con fecha ..., lo que efectuará en dicho Centro directivo.

Madrid, 30 de octubre de 1936.— El Director general, P. D. (firmado). (Núm. 2.938) (G.—1.637)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don Juan Ballesteros García, domiciliado en Juan de Mena, número 10, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 1.000 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección General de Seguridad, con fecha 14 de marzo de 1936, lo que efectuará en dicho Centro directivo.

Madrid, 30 de octubre de 1936.— El Director general, P. D. (firmado). (Núm. 2.939) (G.—1.638)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don Antonio Dabán Fernández Sedano, domiciliado en Juan de Mena, número 8, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 1.000 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección General de Seguridad, con fecha 14 de marzo de 1936, lo que efectuará en dicho Centro directivo.

Madrid, 30 de octubre de 1936.— El Director general, P. D. (firmado). (Núm. 2.940) (G.—1.639)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don José
Torán Peláez, domiciliado en Moreto, número 19, se le concede a dicho
recurrente el término de tres días de
audiencia para que pueda aportar las
alegaciones y documentos que estime
oportunos en el expediente incoado
en virtud de la multa de 1.000 pesetas, que le fué impuesta con arreglo
a la ley de Orden Público por la Dirección General de Seguridad, con
fecha 14 de marzo de 1936, lo que
efectuará en dicho Centro directivo.

Madrid, 30 de octubre de 1936.— El Director general, P. D. (firmado). (Núm. 2.937) (G.—r.640)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don Ramón Alvarez de Mon Basanta, domiciliado en Felipe IV, número 9,
se le concede a dicho recurrente el
término de tres días de audiencia
para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en
virtud de la multa de 1.000 pesetas,
que le fué impuesta con arreglo a la
ley de Orden Público por la Dirección General de Seguridad, con fecha 14 de marzo de 1936, lo que efectuará en dicho Centro directivo.

Madrid, 30 de octubre de 1936.— El Director general, P. D. (firmado). (Núm. 2.926) (G.—1.641)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don Alfredo Correa Daguerre, domiciliado en Alarcón, número 11, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 1.000 pesetas, que le fué, impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección General de Seguridad, con fecha 14 de marzo de 1936, lo que efectuará en dicho Centro directivo.

Madrid, 30 de octubre de 1936.— El Director general, P. D. (firmado). (Núm. 2.934) (G.—1.642)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don Luis Rico Durán, domiciliado en Academia, número 10, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 1.000 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección General de Seguridad, con fecha 14 de marzo de 1936, lo que efectuará en dicho Centro directivo.

Madrid, 30 de octubre de 1936.— El Director general, P. D. (firmado). (Núm. 2.935) (G.—1.643) En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don Manuel Pina Cecilia, domiciliado en
Rodríguez San Pedro, número 59,
se le concede a dicho recurrente el
término de tres días de audiencia
para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en
virtud de la multa de 100 pesetas,
que le fué impuesta con arreglo a la
ley de Orden Público por la Dirección General de Seguridad, con fecha 10 de marzo de 1936, lo que
efectuará en dicho Centro directivo.
Madrid, 30 de octubre de 1936.—

Madrid, 30 de octubre de 1936.— El Director general, P. D. (firmado). (Núm. 2.929) (G.—1.644)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don Ricardo Uhagón Ceballos, domiciliado en Montalbán, número 10, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 1.000 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección General de Seguridad, con fecha 14 de marzo de 1936, lo que efectuará en dicho Centro directivo.

Madrid, 30 de octubre de 1936.— El Director general, P. D. (firmado). (Núm. 2.930) (G.—1.645)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don Gabriel Martínez de Mata, domiciliado en Antonio Maura, número 7, tercero, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 1.000 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección General de Seguridad, con fecha 14 de marzo de 1936, lo que efectuará en dicho Centro directivo.

Madrid, 30 de octubre de 1936.-El Director general, P. D. (firmado). (Núm. 2.931) (G.—1.646)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don Lorenzo Garagorri Hernanz, domiciliado en Espalter, número 2, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 1.000 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección (ral de Seguridad, con fecha 14 de marzo de 1936, lo que efectuará en dicho Centro directivo.

Madrid, 30 de octubre de 1936.— El Director general, P. D. (firmado). (Núm. 2.932) (G.—r.647)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don Antonio Calvo Fernández, domiciliado en Estrella, número 11, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 1.000 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección General de Seguridad, con fecha 14 de marzo de 1936, lo que efectuará en dicho Centro directivo.

Madrid, 30 de octubre de 1936.— El Director general, P. D. (firmado). (Núm. 2.933) (G.—1.648)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don Fernando Cabeza Martín del Campo,
domiciliado en Santa Clara, número
10, se le concede a dicho recurrente
el término de tres días de audiencia
para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 500 pesetas, que
le fué impuesta con arreglo a la ley
de Orden Público por la Dirección
General de Seguridad, con fecha 9
de marzo de 1936, lo que efectuará
en dicho Centro directivo.

Madrid, 30 de octubre de 1936.— El Director general, P. D. (firmado). (Núm. 2.928) (G.—1.649)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don Basilio Ochoa Moreno, domiciliado en Trafalgar, número 7, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 200 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección General de Seguridad, con fecha 19 de diciembre de 1935, lo que efectuará en dicho Centro directivo.

Madrid, 30 de octubre de 1936.— El Director general, P. D. (firmado). (Núm. 2.925) (G.—1.650)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don Francisco de Luis Díaz, domiciliado en Alfonso XI, número 4, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 10.000 pesetas, que le fue impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección General de Seguridad, con fecha 1 de enero de 1936, lo que efectuará en dicho Centro directivo.

Madrid, 30 de octubre de 1936.— El Director general, P. D. (firmado). (Núm. 2.926) (G.—1.651)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don Rufino Soria Rosellón, domiciliado en Belén, número 3, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 500 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Publico por la Dirección. General de Seguridad, con fecha 9 de marzo de 1936, lo que efectuará en dicho Centro directivo.

Madrid, 30 de octubre de 1936.— El Director general, P. D. (firmado). (Núm. 2.927) (G.—1.652)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don José Valbuena Martínez, domiciliado en García Luzón, 13 (Vicálvaro), se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 1.000 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección General de Seguridad, con fecha 22 de diciembre de 1935, lo que efectuará en dicho Centro directivo.

Madrid, 30 de octubre de 1936.— El Director general, P. D. (firmado). (Num. 2.923) (G.—1.653)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don Santiago de la Hoz Merino, domiciliado en Bocángel, número 8, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 1.000 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección General de Seguridad, con fecha 22 de diciembre de 1935, lo que efectuará en dicho Centro directivo.

Madrid, 30 de octubre de 1936.— El Director general, P. D. (firmado). (Núm. 2.924) (G.—1.654)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don Miguel Sánchez Román, domiciliado en Zurita, número 9, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 1.000 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección General de Seguridad, con fecha 22 de diciembre de 1935, lo que efectuará en dicho Centro directivo.

Madrid, 30 de octubre de 1936.— El Director general, P. D. (firmado). (Núm. 2.920) (G.—1.655)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don Juan Olmos Palomino, domiciliado en Narváez, número 74, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda as alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de, 1.000 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección General de Seguridad, con fecha 22 de diciembre de 1935, lo que efectuará en dicho Centro directivo.

Madrid, 30 de octubre de 1936.— El Director general, P. D. (firmado). (Núm. 2.921) (G.—1.656)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísim eñor MinisManuel Torroba, domicifiado en la plaza de la Independencia, número 6, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 1.000 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección General de Seguridad, con fecha 14 de marzo de 1936, lo que efectuará en dicho Centro directivo.

Madrid, 30 de octubre de 1936.— El Director general, P. D. (firmado). (Núm. 2.947) (G.—1.657)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don Antonio Garín Medina, domiciliado en José Villena, número 7, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de 1multa de 1.000 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección General de Seguridad, con fecha 22 de diciembre de 1935, lo que efectuará en dicho Centro directivo.

Madrid, 30 de octubre de 1936.— El Director general, P. D. (firmado). (Núm. 2.922) (G.—1.658)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don Ricardo Rubio Guerra, domiciliado en Núñez de Balboa, número 15, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 500 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección General de Seguridad, con fecha 4 de abril de 1936, lo que efectuará en dicho Centro directivo.

Madrid, 30 de octubre de 1936.— El Director general, P. D. (firmado). (Núm. 2.919) (G.—1.659)

Presidencia del Consejo de Ministros

JUNTA CENTRAL DE SO-CORROS

Junta de Socorros con motivo de la rebelión militar de julio de 1936.

Cantidades recibidas en concepto de donativo:

(Continuación.)

(Continuará.)

Doña María Braulia Marín 5.

D. Luis Macho, 5.

Felipe Calvo, 3.

Eugenio Gil, 8.

Manuel Fidalgo, 10.

Jesé Velázquez, 5.

Adrián González, 2.

Pío Valledor, 2.

Feustino Nieto, 7

Doña Juana Rubio, 2.

D. Germán Sanz, 2.

Antonio Mateos, 4

Antonio Alvarado, 10.

Angel Sanabria, 15

Doña Montserrat Córdoba 2.

Rosalía Córdoba. 2

D. Cecilio Sierra, 14. Doña Rosa Lima, 2. D. Poblo Rovira, 25. Doña Eloísa Santolaya, 2. D. Vicente Jadraque, 3. Dora Juana Maura, 3. Carolina Losada, 2. Juana Córdoba, 2 Pilar Lucas, 1. Carmen Lucas, 1. D Fduardo Lucas, 1. Doña Francisca de Sales, 1. Sr. Cogorro, 5. Poña María Luisa Lobo, 1. D. Vicente Gómez, 2. Domingo Sánchez, 10 Caspar González, 10 Doña Araceli Ortega, 5 » María Petra Hernández. 5 D Roberto Regal, 2. Sotero Méndez, 5. Doña Dolores Soriano, 5. D. Andrés Ramos, 10. Augusto Pelavos, 25. Camilo Justo Fernández, 2. Doña Paulina Sarto, 2. » Dolores Torralba, D. José Luis Casanova, 25. Florencio García, 3. Hilario Poza, 5. Félix Orús, 15. Doña Eugenia Chaves, 5. D. Casto Alvarez, 3. " Mariano Linares, 5. »_ Pedro Moralera, 5. » Cristóbal Copado, 5. Doña Iulia López, 2. Pilar García, 2. D. Nicolás Riancho, 5. Leandro Cortés, 2. Javier Marauri, 12. Alfredo Prados, 5. Marcos Alvarez, 5. " Eduardo González, 10. Doña María Luisa Pavés, 5 Toaquina Cerezo, 2. D. Félix Hierro, 10. Doña Aurora del Barrio, 3. D. Justo Blanco. 5. » Mariano Peña, 5. Doña Juana González, 1. D. Tiburcio Romo, 4. Félix Humada, 5. Julio Zarraluqui, 10. Eduardo Ruiz, 7. Manuel Martínez, 2. Pedro Gallardo, 15. Doña Amparo Altozano, 10. D. Benito Alcalá, 2. Juan Izquierdo, 3. Esteban Fajula, 3. Pantaleón Martín, 3. Crescenciano García, 5. Félix Bazaco, 5. Hipólito Sastre, 5. Miguel Malfeito, 5. Esteban Carracedo, 4. Leonardo López, 5. Tosé Sinisterra, 36. Faustino Nieto, 8. Agapito Carrascosa, 5.

Demetrio Delgado, 3. Demetrio Delgado, 3. Tosé Páez, 2. Doña Bibiana García, 5. D. Gracián Triviño, 12. Funcionarios adscritos a la Sección gunda de la Dirección general de Administración (Gobernación), 8c. Personal Comandancia de Obras y Fortificación del Ministerio de la Guerra (U. G. T. del Estado), pesetas 181,25. Empleados Dirección general Socie dad Española Construcción Naval, 3.185,90. Sociedad vendedores de periódicos "El Progreso", 1.500. Personal del Jurado Mixto de Indus-trias de la Alimentación, de Madrid. 80 pesetas, constituído por los siguientes donativos: D. Víctor Manuel Ortega, 11.

» Ginés Martínez, 14. Enrique Escobar, 11. » Eduardo Hurtado , 10 . Doña Julia Secana, 8. D. Ignacio García, 7 Doña Carmen Fernández, 7. D. Gregorio Palacios, 6. "Manuel Pérez, 6. Ayuntamiento y vecinos del pueblo de Vaciamadrid (Madrid), pesetas 1.487,45. Obreros, empleados y dependientes de Casa Hijos de Pedro Martín, Puebla, 19, pesetas 362. D. Ramón Ortega, 6.272,15. Asociación de Impresores de Madrid, L'Unión, Compañía francesa de Seguros, 1.000. Banco de Bilbao, 2.500. Sucursales del Banco de España en Valencia, Guadalajara, Cuenca, Castellón y Murcia, 31.150,82. Empleados y Sociedad de Contratas, S. A., 382 pesetas, constituído por los siguientes donativos: Sociedad Española de Contratas, 100. D. Luis Sanguino, 25.

» Francisco Jiménez, 50.

» Miguel Benlloch, 25. Alfonso Fernández, 10. Miguel Patiño, 10. Faustino Iglesias, 10. Francisco Lampere, 10. Manuel Raventós, 10. Un ordenanza, 25. D. Doroteo Marcos, 2,50. Rafael Fontana, 5. Aurelio Alcón, 10. Antonio Montalbán, 5. Casimiro González, 10. Emilio César Porras, 15. José López, 5. Joaquín Bravo, 25. Doña Flora Fuentes, 2. D. M. R., 5. Amando Garcia, 5. C. E. y T., 10. D. Marcelo Donoso, 2,50. George Loukine, 5. Empleados Guillet Hijos y Compañía, 192,75 pesetas, constituído por los siguientes donativos: D. Francisco Comín, 20. Julio Comín, 18. Mariano Sánchez, 15,80. Agustín Cerezo, 15,80. Antonio Sánchez, 7. Ricardo Navas, 13. José Llorente, 7,50. " Manuel Pascual, 5.
" Andrés Cano, 1,80.
Doña Mercedes Moreno, 7,50. » Paz de la Obra, 6,65. Isabel Laguna, 7,50. Elena Salinas, 6,65. María Luz Urbina, 8,30. Inés Montesinos, 8. D. Luis Puch, 13,30.

» Angel Pérez, 8. » Francisco Miranda, 7,15. » Gerardo Calvo, 5. » Félix Salinas, 10,80. Un donante, 100. Bloque Popular de Almadén (Ciudad Real), 4.050. Sociedad de Artes Blancas de Almadén (Ciudad Real), 400. Comité de Standard Eléctrica, pesetas 2.181,90. Personal de la primera Jefatura de Estudios y C. de F. Enlaces Ferroviarios de Barcelona, 231,05 pesetas, constituído por los siguientes donativos: D. Ramón Burillo, 40. » Manuel Moreno, 25.
» Manuel Alvarez, 25.
» Francisco Rosiñol, 15. Damián Piñol, 15. Pablo Bernardó, 14,50. Francisco Gutiérrez, 13,30.

Doña Lucila Fernández, 11. Natividad Jayo, 11. » Antonio Cadenas, 13,30. Eugenio Romero, 11,95. Francisco Vidal, 8. Ramón Jo, 12. Leandro Sentis, 8. José Borrás, 8. Funcionarios de los Cuerpos de Intervención Civil de la Marina en Madrid, 765,05 pesetas, constituído por los siguientes donativos: D. Angel García, 37,10.

» Eduardo Merín, 29,65.

» Juan P. Biesa, 26,65.

» Segundo M. Martín, 29,65. Luis Diez, 29,65. José Fernández, 27,50. Francisco Ortega, 27,50. Francisco Mexiá, 27,50. Rodolfo Royo, 27,50. Manuel Vázquez, 27,50. Joaquín de Castro, 27,50. Miguel Cervera, 27,50. José María García, 27,50. Antonio Parga, 25. Juan Miguel Ulecia, 25. Ramón Sanz, 25. Antonio Francés, 25. Virgilio Botella, 25. Fernando Corominas, 25. Manuel Díaz, 17,90. Antonio Sánchez, 15,35. Tosé María Sabater, 15,35. Juan Belinchón, 15,35. Ramiro Castañeda, 15,35. Angel Oliver, 15,35. Gabriel González, 16. Ricardo Mazo, 13,05. Eduardo Jiménez, 13,05. Tomás Marenco, 13,05. Alejandro Gutiérrez, 13,05. Ricardo Carro, 13,05. Carmelo Martínez, 13,05. Luis de Lora, 10,60. Luis Guarch, 10,60. Rafael Núñez, 10,60. Rafael Moreno, 10,60. Doña Pilar del Barrio, 8. Inspección de Hacienda de la provincia de Madrid, 1.045,25 pesetas, constituído por los siguientes donativos: D. Alfredo Estévez, 26,75. Angel Arribas, 26,75. Ernesto Padín, 26,75. Luis García, 24,75. Julio Giráldez, 24,75. Jacobo Pano, 24,75. Pedro del Moral, 24,75. José González, 24,75. Adolfo Temes, 24,75. Francisco Molina, 19,80. Arturo Cabrera, 19,80. Jaime Guerra, 19,80. Arturo Pina, 19,80. Luis López, 19,80. Aureliano Clavijo, 19,80. Benito Prior, 19,80. Marcos Herrero, 17,35. Joaquín Contreras, 17,35. Luis Belaunde, 17,35. Juan Pallarés, 17,35. Fernando Muñiz, 17,35. Luis Cabildo, 17,35-Fernando Salazar, 17,35. Francisco Arqués, 15,20. José Gallego, 30,40. Antonio Pérez, 15,20. Manuel González, 15,20. Valentín Díaz, 15,70. José Fabre, 15,20. Carlos Eva, 13,15. Angel López, 12,10. Carlos de Grado, 12,10. Miguel Granja, 29,40. Eduardo Alonso, 24,75. Gustavo Pascual, 19,80. Jusé Montero, 19.80. Valentín Parada, 10,80.

Adolfo Arroyo, 19,80.

Julio Alvarez, 17,35.

Doña Angeles Estían, 10. María Magdalena Pastor, 8. Juan Rosa, 17,35. Antonio Crespo, 17,35. Eduardo Muñoz, 16,4). Luis Cano, 16,40. Rafael Salgado, 17,25. Manuel Concha, 17,35. Alfredo Escribano, 15,20. Luis Benito, 15,20. Juan M. Rozas, 15,20. Mariano Ginovés, 26,65. Daniel Barrena, 17,35. José Calviño, 17,35. Antonio Sarasola, 17,35. Vicente Blanco, 19,80. » Cecilio J. Lafuente, 15,20. Sociedad de Obreros en Caucho, pesetas 2.025.

Personal de los Servicios Centrales del Ministerio de Comunicaciones, Personal de la Sección de Telégrafos de Cartagena, 139,60. Importe del festival organizado por la Sociedad Deportiva Obrera de Socuéllamos (Ciudad Real), pese-Personal del Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina (Carabanchel) 6.4 entrega, 2.558,70. Funcionarios adscritos a la Sección de Habilitación y Contabilidad del Ministerio de la Gobernación, pesetas 222,50. Funcionarios de la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Gobernación, 70. Funcionarios de la Sección tercera de la Dirección general de Administración del mismo Ministerio, pesetas 60. Personal afecto al Consejo de Administración del Patrimonio de la República, 865,75 pesetas, constituído por los siguientes donativos: D. Juan Manuel Menéndez, 25. Francisco Gómez, 25. Miguel Durán, 25. Fermín Gómez, 20. Florián Igualada, 20. Carlos de la Iglesia, 20. Francisco Alonso, 25. José María de Molina, 18. Emilio Velasco, 15. Joaquín Arjona, 25. Manuel Blanco, 15. Manuel Navarro, 15. Luis San Clemente, 13,25. Alfonso Gámir, 15. Manuel Morales, 15. Augusto Pérez, 15. Valentín López, 5. Mariano Valdenebro, 10. Cruz Emilio Fustel, 15. Alfonso Blanco, 11. Enrique Zappino, 10. Doña María Martínez, 10. D. Eladio Valdenebro, 18. Joaquín Almellones, 5. Pedro Alvarez, 10. Antonio Sotillo, 15. Miguel Sanclemente, 9. José Espinar, 12,50. José García, 15. Miguel San Cristóbal, 14. Florentino Nieto, 8. Leandro Martín, 9. Protasio Moreno, 10. Calixto Nava, 10. José Torno, 8. Valentín García, 8. Nicolás Segovia, 8. Pablo de la Fuente, 7. Juan González, 7. José María González, 7. José Velasco, 8. Miguel Pérez, 7. 3) Antonio Pérez, 7 José Iriarte, 15. José Plaza, 15. Fortunato Fuentes, 10.

Juan Aguilar, 10. Fausto Lucas, 10. Pedro Nieto, 10. Roberto Francisco Ballesteros, Ignacio Municio, 7... Mario Asensio, 6. Alvaro Olivar, 6. Faustino Blanco, 6. Mariano Aicart, 6. Eleuterio Flórez, 6. José Moreno, 12. José Bravo, 6. Pedro Cuberto, 6. Antonio Sánchez, 15. Gregorio Macho, 5. Manuel Lobato, 2. Eulogio Zuriarraín, 2. Raimundo Nieto, 2. Vicente de la Vega, r. Florentino Retuerta, 2. Bruno Orovengua, 2. Félix Martín, 1. Tomás Puertas, 1. Julio Blanco, 2. Francisco Valencia, r. Néstor Casado, 2. Ginés Soro, 2. Francisco Gutiérrez, 1. Rafael Peñalver, 1. Bernabé Martínez, 1. Pío Gavín, 7. Antonio Lliteras, 5. José Mora, 5. Santiago Domínguez, 5. Daniel Vieiter, 5. Ubaldo Martínez, 5. José Salamanca, 2. Felipe Estían, 10. » Federico Casanova, 25.
» Felipe F. Moliner, 25.
Comité de Fábrica de Construcciones Aeronáuticas, 6.280,60. D. Mariano Ruiz Sáinz, 96. Francisco Asturga, 649,35. Sucursales del Banco de España en Guadalajara, Murcia, Castellón y Valencia, 7.719,17. D. Manuel Asensio, 25. » Daniel Vieiter Cantolla, 75. » Alberto Villanueva, Director de Transradio Española, 100. Frente Popular Español de la República Argentina, 2.105,25. Frente Popular y Obrero de Bujalance (Córdoba), 2.400. Personal de la Oficina del Aceite (Ministerio de Industria y Comercio), 1.324,40. D. Pedro Ortiz de Novades, 50. Comité de Fábrica del Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina (talleres de Madrid), 350 pesetas, constituído por los siguientes donativos: Jesús Cimiano, 24. Francisco Romero, 12.
Domingo Velasco, 17.
Emilio del Palacio, 17. Joaquín Donoso, 10.002 ou sinul José Mora, 3. Antonio Martínez, 16. Juan Valero, 28. Manuel García, 18. Luis Aranda, 7. Pascual Bordoña, 22. Marcelino Martínez, 15. Anastasio Garoz, 3. Fulgencio Sánchez, 12. Eustaquio Bravo, 16. Enrique Osuna, 7. Diego Cameo, 4. Emilio Pérez, 3. José Pérez, 4. (Allacana) alaba/ Luis Rotella, 9.

José Tudón, 14. Luis Rotella, 9. Angel de Pineda, 15. Antonio Melantuche, 8. Leoncio Jiménez, 4. José Cecilio, 17. Lino Léndez, 14.

» Lino Léndez, 14.

Aniano García, 26.

» Juan Sacristán, 5. Auxiliares subalternos de la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda, 181,80 pesetas, constituído por los siguientes donativos :: D. Valentín Moreno, 6,70. Sixto Artuto, 6,70. Marcelino Rodríguez, 10,60. Rafael González, 10,604 José Valtuille, 10,60. Francisco Gadea, 10. Angel Veras, 9,70. Gabriel Lezcano, 8. Juan Garcimartín, 8. Manuel Palencia, 8. Ignacio Mañas, 8. Florentino Miguel, 8. Felipe Olias, 8. Francisco Aguado, 8. Fulgencio Mateos, 6,70. Gerardo Martín, 6,70. Francisco Alonso, 6,70 Rafael Menéndez, 6,70. Félix Fondón, 6,70. Antonio Palencia, 6,70. Froilán Rincón, 6,70. Ricardo Valdegrama, 14. Asociación de Funcionarios del Ministerio de Estado, 12.500. D. Ramón Díaz Pizarro, de Hinojos sa del Valle (Ciudad Real), pesetas 10. » - Manuel Llanos, 1.000. S. A. E. Automóviles Citroen (empleados), pesetas 1.119, constituído por los siguientes donantes: D. R. Castellar. " F. Grov. » E. Goñi. » D. G. Aguado. » M. Velayos. " V. Timor. » C. Pastor. » C. Negrete. A. Duarte. M. Echegaray. F. Santamaría. I. Aparico. R. Ramírez. A. Barceló. L. Cabezudo. A. Alcaide. » V. Hernández. » J. Vila. » J. Acedo. » J. Alonso. »- E. Pérez. J. Nieto. V. Cazalla. » T. Ruiz. » C. Casarrubio. I. López. E. Hernández. » A. Martinez. J. Hernández. G. Paredes. M. Nieto. M. Espinosa. Pozas. Santos. Marenco. E. Redondo. R. Etreros. E. Caracena. D. Oxeda. Ormaechea. Casado. M. Alonso. A. Vaquero. D. Sánchez. " G. Macias. » A. Blaco. S. Furlán. G. Tejedor. M. Fuentes. 33 33 T. Fernández. 3) A. Jiménez. 3) A. Nieto. F. Novarro. E. Medina. 3)